

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-46/12

Colombia. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13560-CO
Mejoramiento de la Competitividad y Consolidación Empresarial
de Pequeños Productores para la Sustitución de Cultivos Ilícitos

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1213 sobre cooperación técnica para el mejoramiento de la competitividad y consolidación empresarial de pequeños productores para la sustitución de cultivos ilícitos.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$2.000.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 5 de diciembre de 2012)